

## INFORME DE IDONEIDAD

D<sup>a</sup> Melania Álvarez, Consejera de Derechos Sociales y Bienestar, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de **D<sup>a</sup> Paula María Álvarez Herrera** como **Directora General de Gestión de Derechos Sociales**.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Valoración de la situación de dependencia y elaboración del Programa Individual de Atención (PIA).
- Determinación de la capacidad económica y de la participación económica en el coste de los servicios o de la cuantía de las prestaciones económicas de las personas dependientes.
- Gestión del procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y su revisión.
- Gestión del procedimiento de reconocimiento del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD) y su revisión.
- Gestión y seguimiento de las prestaciones económicas y de los servicios públicos de atención en el domicilio a personas dependientes.
- Certificación del coste de las prestaciones del SAAD.
- Gestión del Sistema de Información del SAAD (SiSAAD).
- Acreditación de la calidad de las prestaciones ligadas al SAAD.
- Gestión del procedimiento de reconocimiento del derecho al Salario Social Básico y su revisión.
- Gestión del procedimiento de concesión de las Pensiones No Contributivas de Jubilación e Invalidez, y su revisión.
- Inspección de servicios y prestaciones económicas del Sistema Público de Servicios Sociales del Principado de Asturias.

Analizado el Curriculum Vitae de la persona propuesta, así como el resto de información ofrecida por la misma, resulta que D<sup>a</sup> Paula María Álvarez Herrera ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Derecho por la Universidad de Oviedo (2002)

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

Funcionaria de carrera Grupo A1/A, perteneciente al Cuerpo Superior de Administradores del Principado de Asturias desde el 11/10/2004.

- JEFA DE LA SECCIÓN DE SUBVENCIONES EN LA CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL (febrero de 2005 a julio de 2007).
- JEFA DEL SERVICIO DE ESTRUCTURAS PESQUERAS (julio de 2007 a marzo de 2009).
- JEFA DEL SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y PROGRAMAS CONCERTADOS (marzo de 2009 a septiembre de 2011).
- JEFA DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA, dependiente de la Dirección General de Atención a la Dependencia: de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda (septiembre de 2011 a abril de 2014),
- DIRECTORA GENERAL DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (abril de 2014 a agosto de 2015).
- DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE PRESTACIONES Y RECURSOS (agosto de 2015 a septiembre de 2019).

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades:

- Participación como colaboradora de formación en el programa “Experto Universitario en Políticas, Investigación e Intervención en Exclusión Social” promovido por la Universidad de Oviedo y bajo la dirección de D. Esteban Agulló Tomás (2009-2010).
- Participación como colaboradora en el Master Universitario en “Protección Jurídica de las Personas y Los Grupos Vulnerables”, de la Universidad de Oviedo (2011-14).
- Participación como ponente en diversos cursos relacionados con la Administración Pública en el Instituto Asturiano Adolfo Posada.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la persona propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que la persona propuesta es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en la persona propuesta los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 3 de septiembre de 2019

CONSEJERA DE DERECHOS SOCIALES Y BIENESTAR

  
Melania Alvarez Garcia